



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0499/15

SALTA, 11 MAY 2015

EXPTE. N° 4221/15.-

VISTO:

El pedido formulado por los Profesores, María L. Acuña, Daiana M. Avila, Abraham R. Abud, Sebastian R. Sosa, Ricardo González y Marina Eguías, en la que solicitan Adscripción Docente a la cátedra de "Didáctica de la Historia y Práctica Docente", de la Carrera de Historia, a cargo de la Prof. María Elina Tejerina; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando las adscripciones y aprueba los planes de trabajo a cumplir por los docentes adscriptos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **Adscripción Docente**, en la cátedra de "Didáctica de la Historia y Práctica Docente" de la Carrera de Historia, a cargo de la Prof. María Elina Tejerina, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05: a partir del 31 de marzo de 2015 y por el término de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	DOCUMENTO	CATEDRA.
MARIA LAURA ACUÑA	DNI. n° 17516708	DIDACTICA DE LA HISTORIA Y PRÁCTICA DOCENTE
DAIANA MABEL AVILA	DNI. n° 32857048	DIDACTICA DE LA HISTORIA Y PRÁCTICA DOCENTE
ABRAHAM RAMIRO ABUD	DNI. n° 31338557	DIDACTICA DE LA HISTORIA Y PRÁCTICA DOCENTE
SEBASTIAN RAMIRO SOSA	DNI. n° 27327667	DIDACTICA DE LA HISTORIA Y PRÁCTICA DOCENTE
RICARDO ALBERTO GONZÁLEZ	DNI. n° 21314011	DIDACTICA DE LA HISTORIA Y PRÁCTICA DOCENTE
MARINA SALOMÉ EGUÍAS	DNI. n° 33715856	DIDACTICA DE LA HISTORIA Y PRÁCTICA DOCENTE





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA


Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0499/15

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Historia y Departamento Personal de la Facultad.

DD/15


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

